



Municipalidad

La Democracia, Depto. Huehuetenango Guatemala, C. A.

Teléfono: 77738148

E-mail: munilademohuehue@hotmail.com

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, CERTIFICA: para el efecto tener a la vista el libro de Actas número 85 de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal del año dos mil veintitrés, en el cual se encuentra el acta No.16-2023 de fecha dieciocho de abril del año dos mil veintitrés, cuyo punto cuarto copiado dice:-----

CUARTO: El honorable Concejo Municipal entró a tratar sobre el calendario de reuniones ordinarias del Concejo Municipal de Desarrollo – COMUDE- para el año dos mil veintitrés, el cual fue aprobado mediante el acta 01-2023 de reunión de COMUDE, de fecha veinte de enero del año dos mil veintitrés. El honorable Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la reunión para el mes de abril del presente año, quedó programada para el jueves veinte de abril, pero personal de la municipalidad e instituciones se encuentran elaborando papelería para la gestión del programa Alimentos por Acción, esto dificulta a los organizar y asistir a la reunión de COMUDE. CONSIDERNADO: Que se tiene previsto recibir raciones de alimentos del programa Inseguridad Alimentaria y Nutricional para diferentes comunidades, los cuales se almacenan en el salón municipal que es el edificio que se utiliza como bodega y el mismo se utiliza para hacer las reuniones de COMUDE. CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, (Código Municipal) establece que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisiones de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. CONSIDERANDO: Que el artículo 33 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República, (Código Municipal) establece con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. **POR TANTO**, el honorable Concejo Municipal, con fundamento en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República y artículos 3, 5, 6, 8, 9, 17, 33, 35, 38, 40, 53 y 54, del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal), por unanimidad **ACUERDA: I) Aprobar suspender la reunión del Concejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, correspondiente al mes de abril del presente año dos mil veintitrés.**—III) Que se comunique el presente acuerdo a donde corresponde.---- - fs) aparecen las firmas: ilegibles de; Santiago Aminabad Molina López Alcalde Municipal, Florencio Morales Orellana Síndico primero, Milton Eli López Villatoro Síndico segundo, O.R.M Concejal primero, ilegible de Julio Manolo Hernández Castillo Concejal segundo, J. C.P. Concejal tercero.—ilegible de Rugby Ely Mérida Rivas Concejal cuarto; ilegible de Elva Rubí López Herrera Concejal quinto; ilegible de Mauro Enrique Borrás Argueta, Secretario Municipal. Están los sellos respectivos.-----

Y, para los efectos legales consiguientes, extiendo, firmo y sello la presente CERTIFICACIÓN, en cinco folios de hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad, en el municipio de La Democracia, departamento de Huehuetenango, a dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-----


Mauro Enrique Borrás Argueta
Secretario Municipal

Visto Bueno:

Santiago Aminabad Molina López
Alcalde Municipal.


Santiago Aminabad Molina López
ALCALDE MUNICIPAL
La Democracia, Huehuetenango

